

Ha tenido entrada en este centro directivo para informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, el «Anteproyecto de ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región».

Esta dirección general ya emitió informe favorable en relación con este anteproyecto de ley, con fecha 9 de febrero de 2026.

Posteriormente, el anteproyecto ha sufrido modificaciones relativas a la organización de los artículos, a nuevas redacciones o a la modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; además, se regulan figuras como las entidades colaboradoras ambientales, el agente urbanizador o el agente regenerador.

Sin embargo, en lo relativo al impacto presupuestario de la norma, la Memoria de Análisis del Impacto Normativo no ha sido modificada, sino que mantiene la misma redacción, según la cual: «La aprobación del anteproyecto de ley no supondrá un incremento del gasto público ni una disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto de los autorizados y previstos en la Ley de Presupuestos ni de otras administraciones públicas».

Por otro lado, esta dirección general solicitó en su momento una ampliación de información respecto a las actuaciones, reguladas en el anteproyecto, que ya se estaban llevando a cabo, así como, la especificación de las aplicaciones presupuestarias a las que se imputaban, dicha información se ha mantenido igual.

En todo caso, se reitera que cualquier gasto que pudiera producirse por la aprobación e implantación del anteproyecto de ley deberá ser asumido con los créditos disponibles en el presupuesto vigente de la sección presupuestaria correspondiente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros, dentro de los techos de gasto asignados a dicha sección.

Por todo lo expuesto, esta dirección general en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ratifica su informe favorable sobre el anteproyecto de ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA**